

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27938 MADRID.

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas 198/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 133 que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.- En Madrid a 07 de julio de 2009.- Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, Magistrada-Juez de instrucción cincuenta y cuatro de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de Juicio Verbal de Faltas 198/09, seguidos por una presunta falta de Estafa en el que se ha formulado denuncia contra Alfonso Lasca.- Fallo.- Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Lasca de los hechos denunciados, con todo tipo de pronunciamientos favorables. Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiera.- Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, Magistrada-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciado Alfonso Lasca que tenía como último domicilio conocido c/Terol nº 2, Salou (43840) Tarragona, expido el presente en Madrid a 30/07/09.

Madrid, 30 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090060514-1